



# Abrazando la **Innovación**

Gaceta para fomentar la innovación y la transferencia del conocimiento

## “La Igualdad entre Mujeres y Hombres: un Derecho Humano”

Colección de buenas prácticas y acciones presentes en la  
Administración Pública Federal





# Igualdad de género en la Secretaría de Marina

“Al fomentar en la SEMAR la participación de las mujeres en espacios anteriormente muy masculinizados, se dan pasos importantes en el cierre de la brecha de desigualdad.”

Los problemas de la desigualdad de género son complejos porque intervienen varios factores, como son las costumbres, tradiciones, creencias y actitudes, su principal característica es que pasan desapercibidos debido a que se encuentran en todos los espacios y esferas sociales pareciendo ser de lo más normal y natural; sin embargo, la desigualdad de género limita el desarrollo y potencial no únicamente de las mujeres, sino de la sociedad en general.

Para coadyuvar a alcanzar la igualdad de género, en el marco de la tercera estrategia transversal del Plan Nacional de Desarrollo, perspectiva de género, y del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres PROIGUALDAD 2013-2018, la Secretaría de Marina (SEMAR) ha implementado diversas acciones; entre ellas, el otorgamiento de licencias de paternidad para incentivar la corresponsabilidad, la inclusión, y promoción de las mujeres en espacios tradicionalmente muy masculinizados por medio de su incorporación y ascenso en la Secretaría.

### **Licencia por paternidad: formación integral de la niñez**

Desde 2014 a la fecha, en la SEMAR se han otorgado 1,571 licencias por paternidad al personal de acuerdo con el decreto que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto del 2014, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Vacaciones y Licencias para el personal de la Armada de México, el cual en su artículo 19, fracción V, describe que “el personal naval masculino tendrá derecho a disfrutar de diez días hábiles con el fin de apoyar y acompañar a su cónyuge o concubina con motivo de la fecha probable de parto”.<sup>1</sup>

La legislación naval prevé el compromiso de promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación y una auténtica cultura de la igualdad de oportunidades, a través de la transversalidad de la perspectiva de género. Con la licencia por paternidad se promueve el ejercicio de la paternidad responsable, ya que como lo señala el derecho de conciliación, al existir una convivencia armónica y equilibrada en los ámbitos de la vida personal, laboral y familiar, se logra el pleno desarrollo de los individuos; con lo cual, se posibilita, entre otros aspectos, promover adecuadamente el sustento y crianza de la niñez, así como crear un entorno favorable para su desarrollo.

De la misma manera, al otorgar la licencia de paternidad se fomenta que los padres contribuyan a la satisfacción de las necesidades de sus hijas e hijos, el respeto a los derechos de la niñez y la adolescencia, y a la inserción digna de las y los menores de edad en la sociedad.

Este tipo de licencia se autoriza en la SEMAR, ya que corresponde a nuestro marco jurídico garantizar la ejecución de las acciones necesarias para que la vida en familia sea plena, teniendo como punto de partida lo establecido por nuestra ley fundamental, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el primer párrafo de su artículo cuatro, que garantiza la igualdad del hombre y la mujer; así como, la protección a la organización y desarrollo familiar.

Cabe destacar que el tipo de relación que establezca una niña o un niño con su padre, determina en gran medida su desarrollo personal y su inserción en la colectividad. Con la convivencia paterna se logra que los menores tengan una formación mucho más plena e integral. El contacto del padre con sus hijos, es fundamental y debe empezar desde el nacimiento del menor.

Para fortalecer la unión familiar, 107 hombres navales solicitaron en 2014 el beneficio de la licencia por paternidad. En 2015, se otorgaron 777 y de 2016 han hecho uso del referido beneficio 687 elementos navales, pertenecientes a los diferentes Mandos Navales, Direcciones Generales y Adjuntas, Unidades y Establecimientos.

El Programa Sectorial de la SEMAR contempla la Perspectiva de Género y dentro de su estrategia impulsa políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre el personal naval. Para realizarla plenamente, se desarrollan líneas de acción mediante la constante difusión en los centros de trabajo representados por los mandos navales ubicados en ambos litorales de nuestro país, unidades y establecimientos navales, además en las diversas unidades operativas ya sea unidades de superficie (buques), aeronavales y terrestres (Infantería de Marina), sobre los derechos de los varones al beneficio de la licencia de paternidad; así mismo, se les sensibiliza respecto a sus responsabilidades domésticas y de cuidado de sus hijas e hijos.

Cabe destacar que las licencias de diez días hábiles que se otorgan por paternidad al personal naval, son con goce de sueldo íntegro. Para disfrutar del citado beneficio, el hombre naval sólo debe presentar en su área administrativa el certificado médico de la fecha probable de parto y el trámite es autorizado por el mando naval correspondiente; adicionalmente, en caso de presentarse una situación especial para el cuidado de la hija o hijo recién nacido, se otorga un beneficio en los hospitales navales denominado “estancia” el cual es acorde al tiempo que indique el médico tratante.

Así mismo, para favorecer la participación proactiva de los hombres navales de la institución dentro de las actividades familiares y en el quehacer doméstico, se realizó, entre otras cosas, el ciclo de conferencias presenciales denominado Fortalecimiento familiar que, en 2016, abordó los siguientes temas: Milicia con responsabilidad familiar; Liderazgo con perspectiva de género; La importancia del lenguaje para alcanzar la igualdad; Construcción de nuevas masculinidades, una alternativa contra la violencia; e Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, resaltando la importancia de la participación de las mujeres y los hombres en la construcción de la familia, en la educación y crianza de los hijos e hijas, a efecto de conciliar la vida laboral, profesional, familiar e institucional.

La licencia por paternidad en la Secretaría de Marina-Armada de México tiene la finalidad de crear en los hombres navales una cultura de responsabilidad compartida para el cuidado de las niñas y los niños recién nacidos, y asistir a su cónyuge durante el periodo de convalecencia post-parto, acordes con los tratados internacionales como son la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que en el artículo 17 establece la obligación de los Estados para tomar medidas que aseguren la igualdad de derechos y responsabilidades de los cónyuges, y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, que solicita a los países integrantes, entre ellos México, la promulgación de leyes que permitan a los trabajadores el cumplimiento de sus responsabilidades familiares.

### La participación de la mujer en la Secretaría de Marina, en espacios anteriormente muy masculinizados.

La Secretaría de Marina-Armada de México, ha destacado el valor de las mujeres promoviendo su incorporación en su estructura, incluso en áreas y espacios anteriormente muy masculinizados.

En la Armada de México prestan su servicio y laboran nueve mil 81 mujeres, lo que representa aproximadamente el 19% del total de los efectivos de la institución, quienes desarrollan sus actividades administrativas y operativas en los mandos navales ubicados en ambos litorales de nuestro país, unidades y establecimientos navales, además en las diversas unidades operativas ya sea unidades de superficie (buques), aeronavales y terrestres (Infantería de Marina).

El personal femenino está compuesto de 105 elementos de la jerarquía de Capitán, entre Capitán de Navío, de Fragata o Corbeta; tres mil 68 de la jerarquía de oficiales, entre Tenientes de Navío, de Fragata o Corbeta, y Primeros Maestres; de cuatro mil 460 Clases, con los grados de Segundo Maestre, Tercer Maestre y Cabo; además de mil 178 marineras y, de resaltar, 270 cadetes que se encuentran en los diversos planteles que integran la Universidad Naval (Heroica Escuela Naval Militar, Escuela Médico Naval, Escuela de Enfermería Naval, entre otras). El personal referido integra cuadros de profesionales con estudios de licenciatura y posgrado en áreas de ciencias de la salud, biología marina e ingeniería, y también preparación técnica en áreas de administración, enfermería, paracaidismo, trabajo social, soldadora naval, entre otras más. Las mujeres navales han incursionado en actividades técnicas que requieren una alta especialización y que anteriormente estaban reservadas sólo para los hombres, como lo es la construcción naval de nuevas unidades de superficie, misma que exige un gran desgaste físico, demostrando con ello una actitud propositiva a superar retos al realizar con excelencia sus labores, coadyuvando con ello al logro de la misión encomendada a la Secretaría de Marina-Armada de México.

Al fomentar en la SEMAR la participación de las mujeres en espacios anteriormente muy masculinizados, se dan pasos importantes en el cierre de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres. Además de mejorar su situación laboral al abrir la gama de posibilidades de empleo, se crea en las mujeres navales un estado de conocimiento y reconocimiento de su situación como trabajadoras y de sus derechos laborales, lo que sin duda alguna planteará nuevos retos y desafíos en búsqueda de la igualdad y género.

